

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
Dirección de Administración y Finanzas  
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 391  
DE PRIMAVERA, 28/04/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a COMERCIAL REDOFFICE MAGALLANES LTDA Rut 078307990-9  
La Cantidad de \$ 16,145 DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS  
Correspondiente a CANCELACION DE MATERIALES DE OFICINA PARA SER UTILIZADOS EN ENCUESTA FICHA  
Fecha de Pago 28/04/2009 PROTECCION SOCIAL COMUNA DE PRIMAVERA (MIDEPLAN)

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	127784	28/04/2009	16,145

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-05-00-000-000-000	ADMINISTRACION DE FONDOS	16,145	
111-03-02-000-000-000	BANCO CHILE (290-07323-05)		16,145
	Totales	16,145	16,145



★ CRISTINA VARGAS VIVAR  
SECRETARIA MUNICIPAL



★ RICARDO OLEA CELSI  
ALCALDE



★ GLOEY BARRA GARRIDO  
UNIDAD DE CONTROL



★ JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_



FIRMA DEL INTERESADO

*Marcos Barrios*

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero